

001187

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/42**

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 6 de fecha 6 de Enero de 2021 que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública "Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol";

b) Decreto Exento N° 268 de fecha 23 de 2021 que adjudica la Licitación Pública "Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol", ID = 2743-2-LR21, a la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A., RUT 76.183.291-3, por un monto por tonelada dispuesta en Relleno Sanitario Malleco Norte de \$ 16.412 (incluyendo impuestos correspondientes), por un periodo de 2 años;

c) Decreto Exento N° 862 de fecha 02 de Junio de 2021, que aprueba Contrato celebrado ante Notario con fecha 18 de Mayo 2021 entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A. RUT 76.183.291-3, por un monto por tonelada dispuesta en Relleno Sanitario Malleco Norte de \$ 16.412 (incluyendo impuestos correspondientes);

d) Decreto Exento N° 000954 de fecha 16 de Junio de 2021 que designa a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del "Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A. RUT 76.183.291-3;

e) Memorándum N° 07/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023 del Coordinador de Operaciones Don Rodrigo Bayo escalona , que solicita derogar Decreto Exento N° 000954 de fecha 16 de Junio de 2021, el cual se le asigna como Inspector Técnico para la ejecución y supervisión del contrato de Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Domiciliarios de la comuna de Angol , con la Empresa Consorcio COSEMAR y WILLIAM IVES S.A., considerando que en la actualidad no tiene vinculación directa con el servicio prestado;

f) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Decreto Exento N° 000954 de fecha 16 de Junio de 2021, que designa a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, como Inspector Técnico del Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol, con el empresa Consorcio Cosemar y William IVES S.A.

2. Que, considerando que don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Coordinador de Operaciones en la actualidad no tiene vinculación directa con el servicio que entrega la empresa.

3. Que la necesidad de contar con un Inspector Técnico para la ejecución y supervisión del Contrato del Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol, con el empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A.

DECRETO:

1. *DEJESE sin efecto el punto N° 1 del Decreto Exento N° 00954 de fecha 16 de Junio de 2021, que designa a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del "Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A. RUT 76.183.291-3.*

2. *Desígnese a don Gabriel Alejandro Artigas Garcés, Jefe Aseo, Ornato y Medioambiente, grado 10 de la E.U.M. del Escalafón Jefaturas, como Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del "Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Angol, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A. RUT 76.183.291-3.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN SECPA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- SR. GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
- DEPTO. DE OPERACIONES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES